NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.
Fecha Firma: 01/02/2019
HASH: 2b9728700ba959d005b4d1beb0786be0

YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/02/2019
HASH: cd6118d4bee8ac93eca769de1fef7dcc

Ayuntamiento de la Villa de Garafia

42162153 W OSCAR FERNAN DO LEON (R: G386601 63)

Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/ AEAT0215/PUESTO 1/44344/13062018101945, serialNumber=IDCES-42162153W, givenName=OSCAR FERNANDO, sn=LEON DIAZ, cn=42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163), 2.5.4.97=VATES-G38660163, o=ASOC CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, c=ES Fecha: 2019.02.01 13:31:09 Z

Expediente nº. : 164/2019
Documento de Formalización del Contrato Menor
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MENOR

De una parte, **DON YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE** del Ayuntamiento de la Villa de Garafía con NIF núm. 42188436L, asistido de la Secretaria-Interventora Acctal. de la Corporación **DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ LORENZO** con NIF 42179762Q, que da fe del acto.

De otra parte **DON OSCAR F. LEÓN DÍAZ**, D.N.I. 42162153W, en y en representación de Centro de Iniciativas y Turismo Insular Tedote La Palma, CIF G38660163, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Antonio Pino Perez 38750 El Paso.

.

La finalidad del presente acto es la de proceder al a formalización de contrato menor de servicios.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº. 2019-0067 de fecha 01 de Febrero, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Propuesta de Alcaldía, se acreditó la necesidad de esta Entidad de contratar la gestión del museo de Interpretación del Gofio (MIGO) de forma temporal.

SEGUNDO.- Con fecha 01 de febrero de 2019, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto; se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y se justificó la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017.

TERCERO.- Se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Con fecha 01 de febrero de 2019 se adjudicó la prestación del servicios a **CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA**, CIF G38660163 conforme a la resolución nº. 2019-0067, que trascrita literalmente dice lo siguiente:

"**Expediente n.º:** 164/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 31/01/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)

Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/44344/13062018101945, serialNumber=IDCES-42162153W, givenName=OSCAR FERNANDO, sn=LEON DIAZ, cn=42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163), 2.5.4.97=VATES-G38660163, o=ASOC CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, c=ES
Fecha: 2019.02.01 13:31:51 Z

A la vista de la propuesta de Alcaldía, y habiéndose incorporado al expediente los informes pertinente, para llevar a cabo el contrato de Museo de Interpretación del Gofio, cuyo objeto es la realización del servicio de gestión del Museo de Interpretación del Gofio, cuya codificación es CPV 63513000-8.

Características del contrato:

Museo de Interpretación del Gofio			
Procedimiento: contrato menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Valor estimado del contrato: 14.411,76 euros	Impuestos: 6,5% 936,76 euros	Total: 15348,52 euros	
Fecha de inicio ejecución: 01 de febrero 2019	Fecha fin ejecución: 15 de julio de 2019		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: poder continuar con el servicios que hasta ahora se viene prestando, quedando acreditado que la contratación de la gestión del museo de interpretación del gofio mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO TEDOTE LA PALMA CIF G38660163, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

42162153
W OSCAR
FERNAND
O LEON
(R:
G386601
63)

Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/44344/13062018101945, serialNumber=IDCES-42162153W, givenName=OSCAR FERNANDO, sn=LEON DIAZ, cn=42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163), 2.5.4.97=VATES-G38660163, o=ASOC CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, c=ES
Fecha: 2019.02.01 13:32:37 Z

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato menor de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **DON OSCAR F. LEÓN DÍAZ**, D.N.I. 42162153W, en y **en representación de Centro de Iniciativas y Turismo Insular Tedote La Palma, CIF G38660163,** se compromete al cumplimiento del contrato con las características descritas en la Resolución de Alcaldía

SEGUNDA.- El importe del contrato es de:

Valor estimado del contrato: 14.411,76 euros	Impuestos: 6,5% 936,76 euros	Total: 15348,52 euros

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que se percibirá un 50% del importe del contrato a su inicio y el restante 50% a la mitad del mismo.

CUARTA.- **CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, S.L., G38660163**, representado por **DON OSCAR F. LEÓN DÍAZ**, D.N.I. 42162153W, presta su conformidad, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE